



H. Cámara de Senadores

RECIBI DE LA SENADORA LOURDES NOELIA CABRERA LA SUMA DE GS. 3.430.350.- (GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.-) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), DESDE EL 28 AL 29 DE ABRIL 2.024. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE LA SENADORA NO REALIZO DICHO VIAJE.

ASUNCION, 10 DE MAYO DE 2.024.



[Signature]
Abog. Raúl A. Barrios M.
Jefe de Rendición de Viáticos

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.159.-

POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES BASILIO NÚÑEZ, REGINA LIZARELLA VALIENTE, DIONISIO AMARILLA, RODRIGO GAMARRA, CARLOS MARÍA LÓPEZ Y LOURDES NOELIA CABRERA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 24 de abril de 2024.

VISTA: La nota presentada por el Parl. Derlis Maidana, Vicepresidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de viático, a fin de participar de la "I Sesión Extraordinaria y XCII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 29 de abril de 2024, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 111 del 20 de febrero de 2024, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

La Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 454 inc. g.1.5) del Decreto N° 1.092/24 Que Reglamenta la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución N° 778 de fecha 29 de enero del 2024 "Por la que se reglamenta la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

La Resolución N° 1685 de fecha 11 de marzo del 2024 "Que modifica la Resolución N° 357 de fecha 31 de julio de 2023, Que modifica la Resolución N° 49 del 12 de julio de 2023, Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur, para el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025".

La Resolución N° 56 de fecha 19 de julio del 2023 "Por la que se designa a los diputados nacionales para integrar el Parlamento del Mercado Común del Sur".

En uso de sus atribuciones,

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 1.159.-

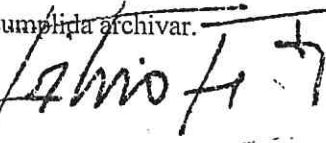
POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES BASILIO NÚÑEZ, REGINA LIZARELLA VALIENTE, DIONISIO AMARILLA, RODRIGO GAMARRA, CARLOS MARÍA LÓPEZ Y LOURDES NOELIA CABRERA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1º.- Autorizar el viaje de los legisladores Basilio Núñez con C.I. Nº 1.189.251, Regina Lizarella Valiente con C.I. Nº 1.094.071, Dionisio Amarilla con C.I. Nº 1.705.844, Rodrigo Daniel Gamarra con C.I. Nº 2.837.734, Carlos María López con C.I. Nº 1.369.877 y Lourdes Noelia Cabrera con C.I. Nº 2.929.604, para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la "I Sesión Ordinaria y XCII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 29 de abril de 2024.
- Art. 2º.- Disponer el pago de 2 (dos) días de viático correspondiente desde el 28 al 29 de abril de 2024, a cada uno de ellos, de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto Nº 1.092/24, e imputar al presupuesto de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional.
- Art. 3º.- Asignar la suma de Gs. 3.430.350.- (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) (T.C. 7.425) a cada uno de ellos en concepto de viático.
- Art. 4º.- Disponer que los Señores Legisladores deberán presentar la rendición de cuenta de los viáticos otorgados de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos.
- Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Serafin Segovia
Secretario


Silvio A. Ovelar B.
Presidente

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

Fecha DIA MES AÑO
13 05 24

SERIE J
N° 1864223

Número de Cuenta

000009480572

Nombre de la Cuenta:

TESORO PUBLICO - TESORERIA LOCAL

CUENTA CORRIENTE



CAJA DE AHORRO



Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Total a depositar

RESUMEN

Efectivo	214.137
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	214.137

Son Guaraníes:

Doscientos catorce mil y ochenta y siete

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante:

Verónica J. González

C.I.N°:

841223

Dirección:

Avda. República E/14 de mayo

Ocupación:

T. Público

Ciudad:

Asunción

Nacionalidad:

Paraguaya

Teléfono:

4145807

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero